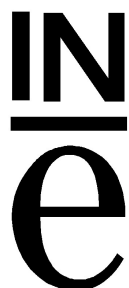


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



**Proyecto
sobre el cambio
de base de
las estadísticas
coyunturales**

Madrid, octubre de 2023

1. Introducción

La mayor parte de las estadísticas coyunturales producidas por el INE están respaldadas por el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a las estadísticas empresariales europeas, cuyo objetivo es la creación de un marco común de producción de estadísticas comunitarias.

Además, el Reglamento (UE) de Ejecución 2020/1197 establece las especificaciones técnicas para cumplir con el mandato del Reglamento marco. Entre ellas, destacan las definiciones de las variables y desgloses, el contenido de los registros estadísticos nacionales, y los procesos imprescindibles para la producción estadística, entre ellos la periodicidad de los cambios de base. En este sentido, el Reglamento establece que:

El primer año de base es 2015, el segundo año de base es 2021 y el tercer año de base es 2025. A partir de entonces, cada cinco años, los Estados miembros deberán volver a establecer la base de los índices tomando como años de base los que terminen en 0 o en 5. Todos los índices deberán adaptarse al nuevo año de base en un plazo de tres años a partir del final de ese nuevo año de base.

Por tanto, de acuerdo con el Reglamento de la UE, el año 2021 será el próximo periodo base, y su implantación se hará efectiva en el año 2024.

Es preciso remarcar que cada uno de los indicadores coyunturales a los que se refiere el Reglamento tiene su propio procedimiento de cálculo, y ha desarrollado sus herramientas y aplicaciones informáticas de forma independiente, y ajustados a sus propios requerimientos técnicos y conceptuales. Sin embargo, el núcleo central de los procesos de cambio de base es el mismo.

En el presente proyecto se describen en primer lugar las características generales de los indicadores incluidos en la operación de cambio de base, y posteriormente se destacan aquellas estadísticas que introducirán cambios de especial relevancia.

Los indicadores cuya base cambiará en el año 2024 son los siguientes:

- **Indicadores de actividad**

- Índice de Cifras de Negocios en la Industria (ICN)
- Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS)
- Índice de Producción Industrial (IPI)
- Índice de Comercio al por Menor (ICM)

- **Indicadores de precios**

- Índice de Precios Industriales (IPRI)
- Índice de Precios del Sector Servicios (IPS)
- Índice de Precios de Exportación e Importación de productos industriales (IPRIX-IPRIM)

Además, siguiendo con el mandato de la reglamentación europea, en 2024 se implanta por primera vez el Índice de Producción del Sector Servicios (IPSS), con base 2021, cuyo

proyecto ya fue presentado en la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (CSE) del pasado 8 de marzo de 2023. A partir de su implantación, esta estadística formará parte del conjunto de estadísticas coyunturales reguladas por los Reglamentos citados anteriormente.

Por otra parte, hay dos operaciones que también cambian de base como consecuencia de su relación directa con ellas:

- La Encuesta Coyuntural sobre Stocks y Existencias (ECSE), cuya información procede de una parte de la muestra del ICM y el IASS.
- El Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE), estadística de síntesis que utiliza la información del ICN, del IASS y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Aunque entre todas las estadísticas hay elementos comunes desde el punto de vista de sus metodologías y procesos, existe una línea divisoria bastante clara entre los tratamientos de los indicadores de actividad y los de precios. Por este motivo, los procesos utilizados para llevar a cabo la operación de cambio de base tienen muchos puntos en común, pero existen algunas particularidades que los distinguen.

A continuación se detallan las principales características comunes a todos los indicadores de coyuntura, se relacionan los elementos fundamentales que se revisan en un cambio de base, y finalmente se detallan los cambios específicos diferenciadores que se introducirán en algunas de las operaciones.

2. Características generales de los indicadores coyunturales y de precios

OBJETIVO

Todos los indicadores incluidos en el Reglamento de Estadísticas Coyunturales tienen como objetivo la estimación de la **evolución de las variables objeto de estudio**.

En el caso del IPS, IPRI, IPRIX, IPRIM el objetivo es la estimación de la evolución de los precios; en el caso del ICN e ICNE, la de la cifra de negocios; en el IASS e ICM, además de la cifra de negocios, se incluye la estimación de la evolución del empleo; y el IPI e IPSS, estiman la evolución de las cantidades producidas. Por último, la ECSE mide la evolución del valor de las existencias.

Las tasas de variación se calculan por medio de números índices, ya sea de precios, de volumen o de valor.

PERIODICIDAD

Todos los indicadores tienen periodicidad mensual, excepto el Índice de Precios de Servicios (IPS), y la Estadística Coyuntural sobre Stocks y Existencias (ECSE), que son trimestrales.

FÓRMULA GENERAL DE CÁLCULO

La fórmula general utilizada para el cálculo de los indicadores coyunturales es diferente según el tipo de indicador de que se trate. En líneas generales, hay dos tipos diferentes de fórmula:

- **Índices de base fija.** Son índices cuya estructura de ponderaciones, año de referencia de las variables y diseño general de la encuesta permanecen estables a lo largo de los cinco años transcurridos entre los cambios de base.
- **Índices encadenados.** Se trata de índices cuya estructura de ponderaciones y periodos de referencia de las variables se revisan y actualizan cada año.

La ventaja de los índices encadenados es la posibilidad de actualizar anualmente la estructura de ponderaciones, lo que permite adecuar el indicador a los cambios acaecidos en cada actividad dentro del sector. Por su parte, la cualidad fundamental de los índices de base fija es la estabilidad de los elementos de referencia durante los cinco años de permanencia de la base, lo que permite una medición de la evolución temporal de las variables de estudio más consistente.

Los índices encadenados son más recomendables en las estadísticas sobre precios, ya que las ponderaciones se actualizan teniendo en cuenta las evoluciones de precios y de cantidades. Sin embargo, el uso de los índices de base fija actualiza las ponderaciones de forma implícita teniendo en cuenta únicamente la evolución de los precios, y no la de las cantidades. Por tanto, los índices de precios IPRI, IPS e IPRIX-IPRIM se calculan utilizando índices encadenados.

Por otro lado, para índices de valor, donde las ponderaciones están calculadas sobre la misma variable objeto de estudio o alguna muy correlacionada con ella, la fórmula del índice de base fija es más consistente.

En el caso de los índices de ICN, ICNE e IPI se utilizará, por tanto, la fórmula de índices de base fija. Sin embargo, en el caso de ICM, IASS y ECSE, donde cada año rota una parte importante de los elementos de la muestra, se adoptarán los índices encadenados.

A continuación se detalla la fórmula de cálculo de cada uno de estos dos tipos de índice.

- **Fórmula general de cálculo de los índices de base fija.**

Los índices de base fija se utilizan para el cálculo del IPI, ICN, ICNE.

Índices elementales:

El índice elemental de la variable x (cantidad producida, valor de la producción deflactada o número de horas trabajadas en el caso del IPI, cifra de negocios en el caso de ICN e ICNE) en el mes corriente m del año t , se obtiene como cociente del valor de la variable en dicho periodo entre el valor de la misma en el año base (año 2021).

Es decir:

$${}_{2021}I_i^{mt} = \frac{X_i^{mt}}{\sum_{m=1}^{12} X_i^{m2021}}$$

En el caso de IPI los índices elementales son índices de productos y se elaboran para aquellos productos de la PRODCOM más representativos por ramas de actividad (cuatro dígitos de la CNAE2009).

Índices agregados:

La fórmula de cálculo de un índice agregado de base fija utiliza las ponderaciones basadas en el valor de la variable (Valor de la producción y Valor añadido, en IPI o cifra de negocios, en ICN e ICNE) en el año base (año 2021). Así, el cálculo del índice de cualquier actividad A se realiza de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

$${}_{2021}I_A^{mt} = \sum_{i \in A} {}_{2021}I_i^{mt} \times {}_{2021}W_i^{CNAE09}$$

Donde:

${}_{2021}I_A^{mt}$ es el índice referido al año 2021, del agregado A , en el mes m del año t .

${}_{2021}I_i^{mt}$ es el índice, referido al año 2021, del agregado elemental i , que pertenece a la agregación A en el mes m del año t .

${}_{2021}W_i^{CNAE09}$ la ponderación de cada índice elemental en base 2021.

- **Fórmula general de cálculo de los índices encadenados.**

Los índices encadenados se utilizan para el cálculo del IPRI, IPRIX-IPRIM, IPS, IASS e ICM y ECSE.

Índices elementales:

El índice elemental de la variable x (precios industriales, precios de servicios, cifra de negocios o empleo) en el mes corriente m del año t , se obtiene como cociente del valor de la variable en dicho periodo entre el valor de la misma en el mes de diciembre del año anterior al corriente. Es decir:

$${}_{dict-1}I_i^{mt} = \frac{X_i^{mt}}{X_i^{dict-1}} \times 100$$

En el caso de IPRI los índices elementales son índices de productos-comunidad autónoma, y en el IPRIX e IPRIM son productos-mercado, y se elaboran para aquellos productos de la PRODCOM y nomenclatura combinada más representativos por ramas de actividad (cuatro dígitos de la CNAE2009).

En el caso del IPS, se calcula un índice elemental para cada producto de la cesta dentro de unos estratos definidos para cada actividad. En este caso, el agregado elemental es el estrato-producto.

Índices agregados:

La fórmula de cálculo de un índice agregado encadenado utiliza las ponderaciones basadas en el valor de la variable (cifra de negocios o empleo) en el mes de diciembre del año anterior al corriente.

$${}_{dict-1}I_A^{mt} = \sum_{i \in A} {}_{dict-1}I_i^{mt} \times {}_{dict-1}W_i^{CNAE09}$$

Donde:

${}_{dict-1}I_A^{mt}$ el índice, referido a diciembre del año anterior $t-1$, del agregado A , en el mes m de año t .

${}_{dict-1}I_i^{mt}$ el índice, referido a diciembre del año anterior $t-1$, del agregado elemental i , que pertenece a la agregación A en el mes m del año t .

${}_{dict-1}W_i^{CNAE09}$ es la ponderación de cada índice elemental referida a diciembre del año anterior al corriente.

El período base o período de referencia del índice es aquel en el que todos los índices se hacen igual a 100. Normalmente se trata de un período anual.

En la nueva base el año para el que la media aritmética de los doce índices mensuales se hace igual a 100 es 2021, ya que este año es el período de referencia del índice.

PERIODO DE REFERENCIA DE LAS PONDERACIONES

Es el período al que están referidas las ponderaciones que sirven de estructura de cada indicador.

Las ponderaciones representan la importancia de cada actividad frente al conjunto del sector y, en su caso, la de cada producto dentro de la actividad a la que pertenece. Las fuentes de obtención de las ponderaciones son las Encuestas Estructurales de Empresas, del sector industrial y servicios.

En el caso del IPRI y el IPI, además, se utiliza la Encuesta Industrial de Productos, para la obtención de las ponderaciones de los productos industriales que conforman la cesta dentro de cada actividad. En el caso del IPRIX-IPRIM se obtienen de la estadística de comercio exterior. Por su parte, en IPS la ponderación de los diferentes productos se obtiene de la Estadística de Productos en el sector servicios y de la propia encuesta, cuando la información no existe en la anterior.

En el ICN e IPRIX-IPRIM, donde el Reglamento exige el cálculo de índices por mercados es necesario utilizar también información procedente de la AEAT sobre comercio exterior de Aduanas para el cálculo de las ponderaciones. El ICN se calcula para la Zona Euro, Zona no Euro y Resto del Mundo y el IPRIX el desglose es Zona Euro y Resto del mundo

Por último, el Índice de Comercio al por Menor (ICM) obtiene sus ponderaciones íntegramente de la propia encuesta.

La periodicidad con la que se actualizarán las ponderaciones de cada uno de los indicadores depende de la tipología de su fórmula general de cálculo: los índices de base fija lo harán cada cinco años, y los que basan su medición en índices encadenados lo harán anualmente.

CLASIFICACIÓN

La clasificación utilizada para las **actividades** es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009). Se trata de una clasificación jerárquica con el siguiente desglose:

- **Sección.** Se representa por una letra (B, C, D y E para las estadísticas de la Industria; G, H, I, J, L, M y N para las estadísticas de los Servicios)
- **División** (dos dígitos)
- **Grupo** (tres dígitos)
- **Clase** (cuatro dígitos)

En los indicadores de la industria (ICN, IPI, IPRI, IPRIX-IPRIM) se utiliza, también, la clasificación de los sectores industriales por destino económico de los bienes basada en la NACE Rev2 que se establece en los Reglamentos UE mencionados anteriormente. En dichos Reglamentos se especifica las actividades a tres dígitos de NACE que componen cada uno de los sectores industriales por destino económico de los bienes: bienes de consumo (duradero y no duradero), bienes de equipo, bienes intermedios y energía.

El IPI y el IPRI utilizan, además, la clasificación PRODCOM sobre **productos**, y el IPRIX-IPRIM la nomenclatura combinada de productos.

DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL.

La desagregación geográfica para la que se difunde información varía según cada estadística.

- **IPI.** Índice general, Sección, División (dos dígitos) y Grupo (tres dígitos), y por destino económico, para el conjunto nacional; Índice general y por destino económico, para las comunidades autónomas.

- **ICM.** Para el conjunto nacional, el índice general de comercio minorista, índice de estaciones de servicio, índice general sin estaciones de servicio, e índices por modos de distribución y por actividades, además de algunos agregados especiales. Para las comunidades autónomas, el índice general e índice general sin estaciones de servicio.

El ICM calcula y difunde, además, información sobre la ocupación, para el conjunto nacional y por comunidades autónomas.

- **IASS.** Se difunde el Índice general nacional, con una desagregación máxima de División (dos dígitos) y Grupo (tres dígitos), según la actividad de que se trate; y el general para cada CCAA. También se difunde los datos de ocupación para el conjunto nacional y por comunidades autónomas.

- **IPSS.** Para el conjunto nacional, se difundirá el Índice general, y desagregado por División (dos dígitos) y Grupo (tres dígitos).

- **ECSE.** Se difunde información para el conjunto del Comercio, y para Venta y reparación de vehículos, comercio al por mayor y comercio al por menor.

- **IPRI.** Índice general, Sección, División (dos dígitos), Grupo (tres dígitos) y Clase (cuatro dígitos), y por destino económico, para el conjunto nacional; Índice general, Sección, División y por destino económico, para las comunidades autónomas.

- **ICN.** Índice general, Sección, División (dos) y Grupo (tres dígitos), y por destino económico, para el conjunto nacional; Índice general, para las comunidades autónomas.

- **ICNE.** Índice general y por sectores, para el conjunto nacional.

- **IPS.** Índice para el conjunto nacional para División (dos dígitos), Grupo (tres dígitos) y Clase (cuatro dígitos), según la actividad de que se trate.
- **IPRIX:** Índice general, sección, división (dos dígitos), grupo (tres dígitos) y clase (cuatro dígitos) y por destino económico, para el conjunto nacional. Y desagregación por mercado (Zona Euro, Resto del mundo) hasta el nivel de división.
- **IPRI+IPRIX:** Índice general, sección, división (dos dígitos), grupo (tres dígitos) y clase (cuatro dígitos) y por destino económico, para el conjunto nacional.
- **IPRIM,** Índice general, sección, división (dos dígitos) y por destino económico, para el conjunto nacional y desagregación por mercado (Zona Euro, Resto del mundo).

MUESTRA

El diseño muestral, las unidades informantes y la actualización de las muestras son diferentes según la encuesta.

Las estadísticas relativas a la Industria (ICN, IPI, IPRI, IPRIX-IPRIM) tienen como unidades muestrales los establecimientos, y el diseño muestral corresponde a un esquema de cut-off hasta cubrir un porcentaje del valor de la producción.

En ICM e IASS las unidades informantes son empresas, y el diseño muestral es un muestreo estratificado donde los estratos están determinados por el cruce de tres variables: comunidad autónoma, actividad y número de asalariados.

Cada unidad muestral tiene asociado un factor de elevación que corresponde al número de unidades que representa en la población. Anualmente se lleva a cabo una actualización de la muestra, donde se eliminan las empresas que han causado baja a lo largo del año anterior, se incluyen las altas habidas en la población para los estratos exhaustivos y se rota aproximadamente un 25% por estrato para reducir la carga de los estratos muestrales.

En IPS, las unidades informantes son las empresas y el diseño muestral sigue un esquema de cut-off en la mayoría de las actividades. En el resto de actividades se establecen una serie de estratos, siendo el más grande exhaustivo y en el resto se selecciona una muestra.

RECOGIDA DE DATOS

La información se recoge a través de cuestionarios autocumplimentados por los informantes con apoyo telefónico de agentes del INE para reclamaciones, aclaración de dudas y depuración.

En la mayoría de las encuestas, la recogida de datos se realiza desde Unidades de Recogida Centralizada (URCES) en las diferentes Delegaciones provinciales del INE. En IPRI, IPRIX-IPRIM parte de la muestra se recoge a través de una unidad de recogida de Servicios Centrales. El IPS se recoge íntegramente desde los servicios centrales.

Se ofrece al informante varios medios alternativos para el envío de los cuestionarios cumplimentados: correo ordinario, e-mail, fax, teléfono y cumplimentación mediante internet. Fruto de las acciones llevadas a cabo por el INE para incentivar la recogida por este último sistema, la recogida por web es la principal vía de transmisión de la información en las encuestas coyunturales.

CORRECCIÓN DE EFECTO CALENDARIO, ESTACIONAL Y DEFLACTACIÓN DE SERIES.

Las series originales de IPI, ICN, IASS, ICNE, IPSS, ICM se corrigen de efecto calendario, es decir, se ajustan según la diferencia de días hábiles entre el mes corriente y el mismo mes del año anterior, y de efecto estacional. Se difunden las series corregidas de efecto calendario, por un lado, y corregidas de efecto calendario y estacional, por otro. Cada año se lleva a cabo un ajuste de los modelos utilizados.

Asimismo, en el caso específico del ICM, por tratarse de una estadística cuya variable principal viene influida directamente por la evolución de los precios de venta, se aplican métodos de deflactación, basados en la utilización de la evolución de los precios de consumo para obtener la variación de las ventas del comercio eliminando el efecto que puedan tener los precios.

3. Elementos fundamentales de un cambio de base

Como se ha dicho, cada uno de los indicadores incluidos en este proyecto tiene sus propias características y metodología, dependiendo del ámbito y de las variables objeto de cálculo. Sin embargo, cuando se trata de acometer una operación de cambio de base hay una serie de acciones que deben realizarse independientemente del ámbito y del indicador de que se trate. El objetivo es, básicamente, actualizar los elementos fundamentales que conforman el sistema de cálculo de los indicadores para adaptarlos a los cambios acaecidos en la economía en los últimos años. Estas acciones son las siguientes:

- **Actualización de la muestra.** Se trata de revisar la muestra de empresas y/o establecimientos informantes, en función de la evolución de su importancia relativa dentro de cada actividad, incorporando aquellas que hayan ganado relevancia en los últimos años y descartando las que dejen de serlo. De esta forma, los indicadores mantienen su representatividad en cada una de las actividades cubiertas.
- **Actualización de las ponderaciones.** Otro elemento fundamental para mantener el grado de representatividad de cada indicador es la actualización de los pesos relativos de cada actividad. Además, en el caso de los índices de precios y de producción industrial, se revisan las ponderaciones de los productos de la cesta.

- **Cambio de año de referencia.** Como ya se ha indicado, con el inicio de la nueva base se cambia el año de referencia de los índices. La nueva base tendrá el año 2021 como referencia.
- **Enlace de series.** Todos los indicadores calcularán la serie histórica enlazada con la nueva base. Para ello, se obtendrán coeficientes de enlace que transformen los índices en la base 2015 a índices en base 2021, sin que por ello se vean modificadas las tasas de variación ya publicadas. La única excepción es el IASS, que revisará sus series con los cambios introducidos en la nueva base, lo que implicará modificaciones en las tasas publicadas.
- **Actualización de los regresores.** En aquellos indicadores en los que se utilizan métodos ajuste estacional y de calendario, se revisarán los regresores utilizados en el modelo.

4. Cambios específicos en algunas de las estadísticas

IPRIX-IPRIM

- **Difusión:** Se empezará a difundir índices hasta el nivel de división (dos dígitos) desagregados por zona euro y zona no euro.

IPS

- **Cambios conceptuales:** Hasta la base 2015, los precios considerados para el cálculo han sido los de los servicios proporcionados a empresas (segmento negocios). A partir del cambio de base 2021, los precios considerados serán aquellos proporcionados tanto a empresas como a hogares. Los índices calculados se referirán, por tanto, a los servicios prestados a empresas y hogares conjuntamente, y no solo a empresas.
- **Ámbito poblacional:** Fruto del cambio anterior, en la base 2021 se incluyen, además de las empresas que prestan servicios a otras empresas, aquellas que prestan servicios a hogares.
- **Ampliación de la cobertura a más actividades:** El número de actividades difundidas se amplía, y pasa a cubrir en la base 2021 las secciones H, I, J, L, M (excepto M701, M72 y M75) y N de la CNAE.
Asimismo, a diferencia de la actual base 2015 en la que se difunden índices para las actividades seleccionadas exclusivamente, en la base 2021 se calculará el índice general a nivel nacional y los índices para las secciones y las divisiones.
- **Proceso de selección de la muestra:** La selección de empresas se hace de manera similar a la base 2015. El diseño muestral sigue un esquema de cut-off en la mayoría de las actividades y en el resto, se estratifica la población de empresas según su volumen de negocio. Sin embargo, en la base 2021 se ampliará el número de actividades para las que se utilizará el procedimiento de estratificación.

Hasta la base 2015, las actividades en las que se estratifica la población son: *Asesoría jurídica y económica* (grupos 69.1, 69.2 y 70.2 de la CNAE 2009) y *Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería* (grupo 71.1 de la CNAE).

En la base 2021, se estratificará la población también en algunas de las nuevas actividades: *Inmobiliarias* (división 68 de la CNAE 2009), *servicios profesionales* (división 74 de la CNAE) y *servicios administrativos* (clases 82.30 y 82.99 de la CNAE).

- **Difusión:** En el Anexo I se muestran las actividades que se van a difundir (en negrita aparece lo que se está difundiendo actualmente, y en cursiva aquellas cuyos precios se obtendrán de datos de IPC)

ICN

- **Cambios en la cobertura:** Se eliminan del ámbito poblacional las divisiones *05 Extracción de antracita, hulla y lignito* y *06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural* de la sección B de la CNAE-2009 por dejar de ser relevantes en la industria española.

IASS

- **Cambios en la cobertura:** Ampliación del ámbito de la operación estadística, incorporando nuevos índices para ciertas actividades económicas: División 68 (Sección L), División 77 (incluida dentro de la Sección N), Grupos 81.1 y 81.3. Además se realizarán las siguientes desagregaciones: grupos 45.1, 45.3 y 45.4, la división 69 y el grupo 70.2.
- **Implantación de una nueva unidad estadística.** Se utilizará la unidad de actividad económica, en sustitución de la unidad legal.
- **Ampliación del uso de registro administrativos.** Con el fin de potenciar la utilización de fuentes administrativas existentes con fines estadísticos, se ampliará el uso de este tipo de registros con información procedente de la AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social. Este es el cambio más relevante de los introducidos en los cambios de base de las estadísticas coyunturales, por lo que en el siguiente apartado se describe con un poco más de detalle.

ICM

- **Valores de ventas sin IVA.** Con el fin de adecuar la estadística a los requerimientos de la reglamentación europea, los índices de comercio en la nueva base se calcularán con el valor de las ventas sin incluir el IVA.
- **Difusión adaptada a la CNAE.** Se cambiará el ámbito de difusión de resultados, pasando de publicar índices desde la perspectiva de los productos a hacerlo de

acuerdo con la actividad, según la CNAE. Así, se difundirán índices para división, grupo, clases y grupos especiales.

- **Implantación de una nueva unidad estadística.** Se utilizará la unidad de actividad económica, en sustitución de la unidad legal.
- **Introducción del comercio electrónico.** Se introduce el comercio electrónico como nuevo modo de distribución. Incluye las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es este sistema de venta como el comercio electrónico realizado por las demás compañías de comercio minorista.

IPI

- **Cambios en la cobertura.** Se eliminan del ámbito poblacional las divisiones *05 Extracción de antracita, hulla y lignito* y *06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural*, por dejar de ser relevantes en la industria española, y la *353 Suministro de vapor y aire acondicionado*, excluida del Reglamento.

5. Ampliación de la utilización de los registros administrativos

Como se ha indicado más arriba, con la entrada en vigor de la base 2021 el IASS ampliará la utilización de los registros administrativos con el fin de reducir la carga a las empresas. Esto afecta tanto a la cifra de negocios como a los resultados de empleo.

CIFRA DE NEGOCIOS

En el año 2021 se introdujo por primera vez la utilización de los registros administrativos procedentes de las declaraciones del IVA mensual, proporcionados por la AEAT. La información procedente de la recogida en campo fue sustituida por los registros administrativos de la AEAT de forma paulatina hasta llegar a las aproximadamente 1.500 empresas actuales. Para ello, se eligieron empresas cuya evolución de su cifra de negocios fuera similar a la estimada a partir de los registros, de forma que el cambio de fuente de información afectara lo menos posible al resultado de la estadística.

A partir del año 2024, con la entrada en vigor de la nueva base 2021, está previsto que se intensifique la utilización de los registros procedentes de la AEAT. Con el fin de que la muestra de empresas seleccionadas sea lo más estable posible, y evitar cambios en la misma debido a entradas o salidas de empresas, se ha establecido un umbral mínimo en 10 millones anuales de cifra de negocios, como requisito para que una empresa forme parte de la muestra. Bajo este criterio, existen en torno a 5.000 empresas en la muestra de IASS de las cuales, como se ha dicho, 1.500 ya se están estimando a partir de los registros. De las 3.500 restantes se utilizarán los registros administrativos de su cifra de negocios en 3.000 empresas. No obstante, aproximadamente la mitad de ellas continuarán colaborando rellenando el apartado relativo a las existencias.

Además, hay alrededor de 6.000 empresas adicionales que no están en la muestra de la encuesta pero figuran en la base de datos de la AEAT. Estas se irán introduciendo de forma gradual en los próximos años.

Es importante remarcar la importancia que tiene la introducción de estas 5.000 empresas ya que, a pesar de que representan tan solo un 19% del total de la muestra de la estadística, sin embargo supone un 70% de la cifra de negocios total de la encuesta. Por tanto, su efecto en los resultados va a ser significativo.

Una vez implantada la nueva base, se iniciarán los trabajos dirigidos a incorporar la información correspondiente a las declaraciones del IVA trimestral, con el objetivo de ampliar su uso a las PYMEs.

Con el fin de que no se produzca una ruptura en las series, la incorporación de los registros administrativos se realizará con efecto retroactivo desde el año base 2021.

EMPLEO

En relación con la variable de empleo, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) proporciona al INE información individual para cada centro de cotización del total de empresas incluidas en la muestra de IASS. Esta información se refiere al número de afiliados a la Seguridad Social el último día del mes y los días de alta en afiliaciones en el mes y está disponible en torno al día 15 del mes posterior al de referencia, por lo que es susceptible su utilización en la estadística para sustituir a la información que en la actualidad se obtiene mediante encuesta.

Sin embargo, la información proporcionada por la TGSS solamente se refiere al personal remunerado, de manera que el no remunerado no puede ser obtenido a través de este registro, y la reglamentación europea exige que los índices de empleo se obtengan como la suma del personal remunerado y del personal no remunerado.

Por ello, en una primera fase se utilizará la información de la TGSS para las grandes empresas, definidas estas con el mismo criterio de los 10 millones de cifra de negocios, ya que el personal no remunerado es inexistente.

De la misma forma que con la introducción de los registros de la AEAT, con el fin de que no se produzca una ruptura en las series, la incorporación de los registros administrativos de empleo se realizará con efecto retroactivo desde el año base 2021.

6. Calendario de implantación

De acuerdo con la reglamentación europea, la entrada en vigor de la nueva base 2021 deberá producirse con la publicación de los resultados referidos al mes de enero de 2024,

para las estadísticas de periodicidad mensual, y con los resultados del primer trimestre para las trimestrales. Estas fechas son las siguientes:

Estadística	Fecha de publicación
IPRI	26 de febrero de 2024
IPRIX-IPRIM	28 de febrero de 2024
IPS	17 de junio de 2024
ICN	22 de marzo de 2024
ICNE	25 de marzo de 2024
IPI	8 de marzo de 2024
IASS	22 de marzo de 2024
IPSS	26 de marzo de 2024
ICM	11 de marzo de 2024
ECSE	7 de junio de 2024

7. Estimación de costes

Un cambio de base forma parte inherente de la producción de los indicadores coyunturales. Por este motivo, es difícil asignar qué parte del coste total de cada operación estadística se debe al cambio.

Anexo. Actividades para las que se van a difundir índices del IPS

Código CNAE	Denominación
Sección H	Transporte y almacenamiento
49	Transporte terrestre y por tubería
50	Transporte marítimo
50.1	<i>Transporte marítimo de pasajeros (IPC)</i>
50.2	Transporte marítimo de mercancías
51	Transporte aéreo
51.1	Transporte aéreo de pasajeros (a empresas)
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte
52.1	Depósito y almacenamiento
52.2	<i>Actividades anexas al transporte (52.21+52.22+52.23+52.24)</i>
52.21	Actividades anexas al transporte terrestre*
52.22	Actividades anexas al transporte marítimo y vías navegables interiores*
52.23	Actividades anexas al transporte aéreo*
52.24	Manipulación de mercancías
53	Actividades postales y de correos (empresas y particular)
53B	Actividades postales y de correos
Sección I	Hostelería
55	Servicios de alojamiento
56	Servicios de comidas y bebidas
Sección J	Información y Comunicaciones
58	Edición
59	Cinematográficas y de televisión
60	Programación y emisión
61	Telecomunicaciones (B2All)
61B	Telecomunicaciones (servicios a empresas)
<i>61H</i>	<i>Telecomunicaciones (servicios a hogares. IPC)</i>
62	Programación y consultoría informática
63	Servicios de información
63.1	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web
63.9	Otros servicios de información
Sección L	Actividades Inmobiliarias
68	Inmobiliarias

Sección M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
	69 Actividades jurídicas y de contabilidad
	70 Activ. de la sedes centrales; de consultoría y gestión empresarial
	71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	73 Publicidad y estudios de mercado
	73.1 Publicidad
	73.2 Estudios de mercado
Sección N	74 Servicios profesionales
	Actividades administrativas y servicios auxiliares
	77 Servicios de alquiler
	78 Actividades de empleo
	79 Agencias de viajes y operadores
	80 Servicios de investigación y seguridad
	81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (=81.2)
	81.2 Actividades de limpieza
	82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas

** Se publicará como confidencial*